



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 312-2026-MTC/20.14.10 – GRS

A : **ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA**
Jefa de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

DE : **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**
Supervisor IV – Unidad Zonal X Junín Paso

ASUNTO : **SOLICITO ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA LOS EQUIPOS MECANICOS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TUNEL YANANGO KM 76+500 AL KM 77+525.**

FECHA : La Merced, 16 de julio del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con el asunto de la referencia, a fin de solicitar la adquisición de Petróleo Diésel B5 S-50, destinado al abastecimiento de los equipos mecánicos que serán empleados en la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario de la carretera pavimentada Túnel Yanango Km 76+500 al Km 77+525, correspondiente a la Ruta PE-22B, ubicada en el ámbito de la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

En ese sentido, considerando la necesidad de contar con el suministro oportuno de combustible para garantizar la operatividad continua de los equipos mecánicos y asegurar la ejecución eficiente de las actividades programadas de mantenimiento rutinario, solicito a su despacho se sirva realizar las gestiones administrativas correspondientes para la contratación del Petróleo Diésel B5 S-50, de conformidad con las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Es todo cuanto informo a usted para los fines y trámite correspondiente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 2050350363e soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/07/2026 11:53:22-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Unidad Zonal X
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REQUERIMIENTO DE BIEN

A : **ING. MAGALI TARRILLO JARA**
Jefe de la Unidad Zonal Junín – Pasco

DE : **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**
Supervisor IV – Unidad Zonal X Junín Paso

ACTIVIDAD : **MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA**

META : **0312 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TUNEL YANANGO KM 76+500 AL KM 77+525.**

FECHA : **La Merced 16 de julio**

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
400.00	GALON	PETROLEO DIESEL B5 S-50
OBSERVACIONES:		
Especificaciones Técnicas. 2.3.1.11.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/07/2028 11:53:22-0500

SOLICITANTE

ECON. GILMER HUAMAN CHOQUEHUANCA
ABASTECIMIENTO
UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO
PROVIAS NACIONAL

ABASTECIMIENTOS

V°B°
ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/07/2028 16:40:28-0500

V°B°
JEFE
ZONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA LOS EQUIPOS MECANICOS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TUNEL YANANGO KM 76+500 AL KM 77+525

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL ubicado en la Av. Circunvalación N° 550 RUC 20503503639 ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN.

ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA LOS EQUIPOS MECANICOS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TUNEL YANANGO KM 76+500 AL KM 77+525.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objetivo es adquirir Petróleo Diésel B5 S-50 para el abastecimiento de los equipos mecánicos destinados a la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario de la carretera pavimentada Túnel Yanango Km 76+500 al Km 77+525, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de la maquinaria, asegurar la oportuna ejecución de las actividades programadas de conservación vial y mantener las condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad de la infraestructura vial a cargo de PROVÍAS Nacional.

4. FINALIDAD PUBLICA.

La presente contratación tiene por finalidad garantizar el abastecimiento oportuno de Petróleo Diésel B5 S-50 para la operación de los equipos mecánicos destinados a la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario de la carretera pavimentada Túnel Yanango Km 76+500 al Km 77+525, asegurando la continuidad de los trabajos de conservación vial.

META	0312 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TUNEL YANANGO KM 76+500 AL KM 77+525.
ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA

5. DESCRIPCIÓN BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN.

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Petróleo Diésel B5 S-50	400.00	GALON



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/07/2028 11:54:27-0500



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Megali FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/07/2028 18:40:40-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.1. Petróleo Diésel B5 S-50

El bien objeto de la presente contratación corresponde al Petróleo Diésel B5 S-50, combustible líquido derivado del petróleo, destinado al abastecimiento y operación de los equipos mecánicos utilizados en la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario de la carretera pavimentada Túnel Yanango Km 76+500 al Km 77+525.

El combustible deberá cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad establecidos por la normativa vigente aplicable en el Perú, garantizando un adecuado desempeño, eficiencia y confiabilidad en el funcionamiento de la maquinaria y equipos asignados a las labores de conservación vial.

La descripción y condiciones son:

Unidad de Medida	: Galón
Presentación de Bien	: Galón
Denominación del Bien	: Galón
Código	: 1510150500233280
Entrega	: El bien será brindado en el grifo del proveedor que deberá encontrarse dentro del distrito de la Merced, la entrega será durante las 24 horas del día lunes a domingos incluyendo feriados
Condición	: El proveedor deberá contar como mínimo con estaciones de suministro estratégicamente ubicados en el distrito de La Merced debido a que el petróleo será utilizado en el mantenimiento rutinario de la carretera pavimentada Túnel Yanango Km 76+500 al Km 77+525.
Ficha Técnica	: Se adjuntará en anexo la ficha técnica del OSCE

Nota: Las características técnicas y requisitos del Diesel B5 S-50 están contenidas en la Ficha Técnica aprobada por el OSCE, las mismas que se adjunta en el Formato adjunto, los cuales deberán ser las vigentes al momento de la convocatoria.

Los postores deberán de adjuntar la Ficha Técnica del Producto Ofertado, emitido por el fabricante, expedido por el fabricante de DIESEL B5 S-50 por el profesional representante del área de calidad, original que acredite las características

El CONTRATISTA debe brindar atención preferente y permanente a los requerimientos de combustible de la ENTIDAD las 24 horas del día, de lunes a domingo incluyendo feriados durante la ejecución del contrato por la prestación del bien.

6. REQUISITOS DE CALIFICACION

6.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL:

- Ficha RUC con la condición Habido y vigente
- RNP Vigente a la fecha de presentación



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilbert
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Day v° B°
Fecha: 18/07/2026 18:40:53-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

B. HABILITACIÓN

- La autorización e inscripción en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según corresponda el D.S. N° 004-2010-EM y sus modificatoria y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatoria.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Extra Contractual vigente, que cubra los daños a terceros en sus bienes y personas por siniestros que puedan ocurrir en sus instalaciones
- No estar impedido o inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo con el Art. 25 de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del estado

Acreditación:

- Copia de la autorización e inscripción en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según corresponda el D.S. N° 004-2010-EM y sus modificatoria y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatoria.
- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Extra Contractual vigente, que cubra los daños a terceros en sus bienes y personas por siniestros que puedan ocurrir en sus instalaciones
- Declaración Jurada Simple de no estar impedido o inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo con el Art. 25 de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del estado

C. CAPACIDAD TÉCNICA

CONDICIONES MÍNIMAS DE LAS ESTACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

Las mismas que serán verificadas al inicio de la entrega del Bien:

- ✓ El contratista debe contar como mínimo con surtidores de combustible electrónicos - digitales y con la capacidad de controlar el suministro de combustible por vehículo hasta el centésimo de galón.
- ✓ El contratista garantiza la calidad y pureza del combustible que suministre asumiendo plena responsabilidad en caso de que por defecto en su calidad se produzcan daños y/o perjuicios comprobados en los equipos de Provias Nacional.
- ✓ Cada estación contará con sistemas de seguridad control de accidentes i o incendios. El contratista debe contar con un grupo electrógeno para la operatividad ante la suspensión del fluido eléctrico con la finalidad de no interrumpir con el suministro solicitado
- ✓ El personal de despacho debe cotejar los datos detallados en el vale de compra antes de hacer efectivo el suministro.
- ✓ El contratista informará en forma oportuna a Provias Nacional zonal Junín -Pasco la apertura de nuevas estaciones de servicios indicando su ubicación y asegurando que esta suministre el combustible en las mismas condiciones pactadas.
- ✓ El contratista garantiza que el suministro se realice con las medidas de seguridad propias de la actividad.
- ✓ La estación de servicios debe tener el espacio suficiente para que puedan maniobrar los vehículos y tener fácil acceso sin riesgo ni demoras.

I. ATENCIÓN DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO

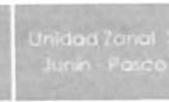
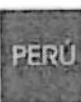
Se requiere que los grifos ofertados por el contratista brinden atención permanente a Provias Nacional las 24 horas de lunes a domingo incluyendo feriados durante la ejecución del contrato por la prestación del suministro del combustible



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ, Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/07/2026 11:54:27-0500



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA, María
Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/07/2026 16:41:08-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

D. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor deberá acreditar un monto facturado equivalente a (01) veces el valor ofertado, por ventas igual o similar al objeto de la convocatoria durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas el cual deberá acreditarse con copia simple de contratos, órdenes de compras con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono correspondiente.

7. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los bienes solicitados será de hasta Treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra y/o firma de contrato.

ITEM	BIEN	PLAZO DE ENTREGA
UNICO ENTREGABLE	PETRÓLEO DIESEL B5 S-50	30 días calendarios

7.1 PRESENTACION DE INFORME

El resultado esperado o entregable será presentado mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe> en un **plazo no mayor a cinco (05) días calendarios** luego de culminada el plazo de ejecución de la entrega del bien según lo descrito en el cuadro siguientes:

ITEM	PLAZOS DE ENTREGA	CONTENIDO
UNICO ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIOS	-Carta de presentación - Guía de remisión - Factura

La documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en la Av. Circunvalación N° 550, La Merced-Chanchamayo, en un plazo máximo de tres (03) días calendario posteriores a su presentación por el SGD. El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

NOTA: La atención de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es dentro de los días hábiles de la semana, sin embargo, cuando la presentación se realice en un día inhábil, se considerará ingresado el mismo día y su fecha de presentación será el día hábil siguiente, siendo su fecha de inicio de cómputo el día hábil subsiguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

8. LUGAR DE ENTREGA.

El bien será entregado en el grifo del proveedor el horario de atención deberá ser durante las 24 horas del día lunes a domingo incluyendo feriados.

El combustible será entregado en el surtidor del grifo el mismo que deberá estar ubicado en el distrito de la Merced, Provincia de Tarapoto.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503030 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/07/2020 11:54:27-0500



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503030 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/07/2020 18:41:21-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL BIEN.

La conformidad de la prestación del servicio se regula por los dispuestos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor en el plazo máximo de siete (07) días producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco.

De existir observaciones, en la recepción del servicio, se comunicará claramente el sentido de las observaciones; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La aceptación del servicio mediante su recepción conforme no limita ni restringe el derecho de PROVÍAS NACIONAL a formular observaciones o exigir responsabilidades posteriores por la detección de defectos o vicios ocultos que puedan comprometer la calidad o funcionalidad del servicio contratado

10. MODALIDAD DE PAGO

A Suma Alzada.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una (01) armada en soles, y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, después de realizada la prestación, elaboración del entregable (Informe Técnico del servicio) y otorgada la conformidad del servicio por el Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente y refrendada por el jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco, a la Orden de Servicio. Incluirán todos los tributos y cualquier otro concepto que puede incidir sobre el costo del servicio, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

12. PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; de acuerdo con lo establecido en el Art. 120° de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto vigente (*)} \\ F \times \text{Plazo en días}$$

Dónde:

F = 0.40 para bienes y servicios

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503839 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2026 11:54:27-0500



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503839 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/07/2026 18:41:40-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

13. OTRAS PENALIDADES:

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor Y/o Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco si llegase a darse los siguientes casos:

Otras Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Presentar el informe de servicio fuera del plazo establecido, en el sistema SGD	S/. 50.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificara la fecha de presentación
2	Presentar el levantamiento de observaciones fuera del plazo establecido en el sistema SGD	S/. 50.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificara la fecha de presentación

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento, cursando Carta Simple al Proveedor.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Contratista deberá realizar la gestión de riesgos debiendo aprovechar los impactos de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

NORMA ANTICORRUPCION

El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503839 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/07/2026 11:54:27-0500



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503839 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/07/2026 16:41:52-0500



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Unidad Zonal X
Junín - Pisco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

NORMA ANTISOBORNO

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y el artículo 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía comercial del bien no podrá ser menor a seis meses (06) meses en su fecha de vencimiento contados desde la fecha de internamiento en la entrega; se notificará al proveedor cualquier defecto para los reemplazos de los bienes, sin costo alguno para Provias Nacional dentro de los siete (7) días calendario, de recibida la notificación.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2020 11:54:27-0500



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/07/2020 16:42:05-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias Nacionales

Unidad Zonal X
Junín - Pisco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Sobre la entrega del bien

- El CONTRATISTA está prohibido de entregar directamente el bien a personas particulares, vehículos que no han sido debidamente autorizados, mediante los requerimientos por escritos respectivos, bajo responsabilidad de EL CONTRATISTA.
- En caso de que el supervisor determine que el material no cumple con las especificaciones técnicas establecidas, este será devuelto sin que ello implique perjuicio alguno para la entidad.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ, Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/07/2020 11:53:22-0500

Elaborado por



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA, Maria
Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 16/07/2020 18:42:18-0500

Aprobado por

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provincia Nacional

Unidad Zonal X
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**FICHA TÉCNICA
APROBADA****1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN**

Denominación del bien : DIESEL B5 S-50
Denominación técnica : DIESEL B5 S-50
Unidad de medida : GALÓN
Descripción general : El diesel B5 S-50 es un combustible constituido por una mezcla en volumen de 95 % de diesel Nº 2 S-50 y de 5 % de biodiesel B100, con contenido de azufre máximo de 50 ppm.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN**2.1. Del bien**

El diesel B5 S-50 debe cumplir con las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo Nº 092-2009-EM y su modificatoria.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Volatilidad		Decreto Supremo Nº 092-2009-EM, que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 041-2005-EM y se emiten otras disposiciones, y su modificatoria.
Destilación, °C (a 760 mmHg) 90 % recuperado	Mínimo 282°C Máximo 360°C	
Punto de inflamación Pensky Martens	Mínimo 52°C	
Densidad a 15°C	Reportar en kg/m ³	
Fluidoz		
Viscosidad cinemática a 40°C ⁽¹⁾	Mínimo 1,9 cSt Máximo 4,1 cSt	
Punto de escurecimiento ⁽²⁾	Máximo 4°C	
Composición		
Número de cetano ⁽³⁾	Mínimo 45	
Índice de cetano ⁽⁴⁾	Mínimo 40	
Cenizas	Máximo 0,01 % en masa	
Residuo de carbón Ramsbottom, 10 % fondos ⁽⁵⁾	Máximo 0,35 % en masa	
Azufre total	Máximo 50 mg/kg (ppm)	
Corrosividad		
Corrosión a la lamina de cobre, 3 h, 50°C	Máximo Nº 3	
Contaminantes		
Agua y sedimentos	Máximo 0,05 % vol.	



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provincias Nacionales

Unidad Zonal X
Junín - Pasco"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Lubricidad		Decreto Supremo N° 092-2009-EM, que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 041-2005-EM y se emiten otras disposiciones, y su modificatoria.
Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60°C	Máximo 520 micrones	
Requerimientos de operatividad		
Punto obstrucción del filtro, flujo en frío (CFPP) o (POFF)	Máximo -8°C	
Conductividad		
Conductividad ⁽¹⁾	Mínimo 25 pS/m	
Biodiesel 100 (B 100)		
Contenido nominal	5 % vol.	
Notas: ⁽¹⁾ El resultado del método de ensayo de la viscosidad cinemática a 40°C puede ser 1,7 cSt, si se tiene una temperatura de punto de nube menor que -12°C. ⁽²⁾ Cuando el cliente lo requiera, se determinará el punto de niebla o enturbiamiento por el método de ensayo ASTM D2500. ⁽³⁾ En caso de no contar con el equipo del método de ensayo ASTM D613 (número de cetano), se calculará el índice de cetano con el método de ensayo ASTM D4737. ⁽⁴⁾ El método de ensayo ASTM D978, se usará únicamente para combustibles diésel de rango número de cetano entre 58,5 a 60,0. ⁽⁵⁾ En caso de contar con el equipo, se calculará esta propiedad utilizando el Apéndice XI del método de ensayo ASTM D524, que relaciona el ensayo de carbón Conradson (método de ensayo ASTM D109) con el carbón Ramsbottom. ⁽⁶⁾ El resultado del método de ensayo de la conductividad eléctrica se determinará para cada lote del producto a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad 25 pS/m, aplicará para los casos de transferencias a alta velocidad (7 m/s) y baja velocidad (transportes móviles: cisternas, barcazas, etc.).		

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el alcance de la comercialización y uso del diésel B5 S-50, que será en todos los departamentos a nivel nacional; según lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 014-2021-EM, que establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diésel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso y simplifica el número de Gasolinas y Gasohol.

2.2. Envase y/o embalaje
No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado
No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto
No aplica.

Precisión 4: No aplica.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias Nacional

Unidad Zonal X
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESTRUCTURA DE COSTO

ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA LOS EQUIPOS MECANICOS DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TUNEL YANANGO KM 76+500 AL KM 77+525.					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PARCIAL	TOTAL
01	PETROLEO DIESEL	GALON	400.00		
	COSTO TOTAL				